

María Isabel Quintas Pérez, don Ricardo Rodríguez Montejo, don Jesús Rodríguez Romero, don Néstor Romeral Boves, don José Romero Lozano, don Celso Sánchez González, don Ángel Suárez Suárez, doña Fuencisla Valverde Gil y don José Antonio Vidal Arcioles.

Cesan como Secretarios de las Unidades de Colaboración Local: Don F. Javier Acitores Durán, don Carlos Alberto Arroyo González, doña Raquel Cabeza Pérez, don Jaime Diéguez Díaz, don Bartolomé Gámez Medina, doña María Teresa García-Amorena Sánchez, don Christian Gómez-Acebo Lasso, don José Antonio Hernández Moreno, don Manuel Martín Martín, don José María Santos Martín y don Antonio Ginés Serrán Pagán.

Tercero.—El Presidente de la Comisión Permanente de Selección designará entre los miembros de las Unidades de Colaboración Local a quienes hayan de desarrollar las funciones correspondientes en cada uno de los ámbitos territoriales.

Madrid, 6 de julio de 2004.—El Secretario general, Francisco Javier Velázquez López.

Ilmos. Sres. Director del Instituto Nacional de Administración Pública y Presidente de la Comisión Permanente de Selección.

UNIVERSIDADES

13424 *RESOLUCIÓN de 2 de julio de 2004, de la Universidad de La Laguna, por la que se nombra a don Antonio Álvarez Alonso, Catedrático de Universidad.*

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión nombrada para resolver el concurso para la provisión de plaza

de los cuerpos docentes universitarios, convocado por Resolución 3 de diciembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre), y habiéndose acreditado por el candidato propuesto los requisitos establecidos en el 5 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio),

Este Rectorado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; en el Real Decreto 898/1985, de 30 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 19 de junio), y en el artículo 141 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto nombrar a D. Antonio Álvarez Alonso, documento nacional de identidad 41.980.067-F, Catedrático de Universidad, en el área de conocimiento de «Geografía Humana», adscrito al Departamento de Geografía, con derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

El presente nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente en el Boletín Oficial del Estado.

Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación del nombramiento, según disponen la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (B.O.E. 14 de julio), pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición ante el Rector de esta Universidad, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La Laguna, 2 de julio de 2004.—El Rector, Ángel Manuel Gutiérrez Navarro.

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

13425 ACUERDO de 13 de julio de 2004, de la Comisión de Selección creada al amparo de lo dispuesto en el artículo 305 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, por el que se publica la relación de aspirantes que han superado las pruebas selectivas convocadas por Acuerdo de 20 de marzo de 2003, y se cita a los aprobados para llevar a cabo el acto de elección de Carrera.

Conforme a lo dispuesto en las normas A) e I) del Acuerdo de esta Comisión de 20 de marzo de 2003, por el que se convocaron pruebas selectivas para la provisión de 52 plazas de alumnos de la Escuela Judicial, para su posterior ingreso en la Carrera Judicial por la categoría de Juez y 76 plazas de alumnos del Centro de Estudios Jurídicos, para su posterior ingreso en la Carrera Fiscal por la categoría de Abogado Fiscal, una vez elevada por el Tribunal calificador número 1 la lista definitiva de aprobados, la referida Comisión en su reunión de 13 de julio de 2004, ha acordado:

Primero.—Ordenar la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la relación definitiva de aspirantes aprobados en las modalidades de turno libre y concurso-oposición, que figura como anexo I, al presente Acuerdo.

Segundo.—De acuerdo con lo resuelto por la Comisión, los aspirantes relacionados en el citado anexo I, a excepción de los números 5, 13, 27, 34, 47, 55, 67 y 77, provenientes de la modalidad de concurso-oposición y por lo tanto admitidos sólo en la Escuela Judicial, comparecerán a las 10 horas del día 27 de julio de 2004, en la sede el Consejo General del Poder Judicial, C/ Marqués de la Ensenada, n.º 8, en Madrid, al objeto de llevar a cabo la elección por el ingreso en la Escuela Judicial o en el Centro de Estudios Jurídicos, en los términos de la base A) del Acuerdo de 20 de marzo de 2003.

Tercero.—Los aspirantes que no puedan asistir al acto, podrán delegar su elección en persona autorizada, que mediante la presentación debidamente cumplimentada del documento que figura como anexo II al presente Acuerdo, podrá acudir al referido acto y formular la opción en lugar del interesado.

Cuarto.—Las plazas serán adjudicadas por estricto orden de puntuación —según anexo I— hasta la finalización de vacantes en la Escuela Judicial o Centro de Estudios Jurídicos, en su caso. Agotadas las mismas en uno de ellos, la asignación será al restante. Los opositores que no compareciesen o que no llevaran a cabo su opción de forma correcta, serán incluidos en una lista u otra por parte de la Comisión de Selección, siguiendo un criterio de proporcionalidad en la cobertura de plazas en ambas Carreras.

Quinto.—La Comisión de Selección trasladará a la Escuela Judicial y al Centro de Estudios Jurídicos la relación de alumnos resultante, comunicando dichos Órganos a los interesados la fecha de inicio de las correspondientes fases de formación.

Sexto.—Sin perjuicio de todo lo anterior, se requiere a todos los candidatos a fin de que, en el plazo de treinta días a partir del siguiente al de la publicación de este Acuerdo, para que presenten ante la Comisión de Selección, C/ San Bernardo, n.º 45, 28071, Madrid, directamente, o en la forma prevista en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, los siguientes documentos:

- Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad.
- Partida de nacimiento.
- Fotocopia compulsada del título de Licenciado en Derecho.

Certificado médico oficial acreditativo de no padecer ninguna enfermedad o disminución física ni psíquica que le incapaciten para el ejercicio de la función jurisdiccional o fiscal.

Certificado de antecedentes penales.

Juramento o promesa de observar el régimen de incompatibilidades establecido en los artículos 389 y siguientes de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 57 y siguientes del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal.

Quienes no presentaren la documentación aludida dentro del plazo indicado, o no subsanaren los defectos de la documentación presentada en un nuevo plazo de diez días hábiles, quedarán excluidos de la relación definitiva, salvo en caso de fuerza mayor.

Séptimo.—De conformidad con lo previsto en el artículo 305 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, contra el presente Acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación de este Acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado», ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo, sin perjuicio del recurso potestativo de reposición que podrá plantearse en el plazo de un mes ante la Comisión de Selección.

Madrid, 13 de julio de 2004.—El Presidente de la Comisión de Selección, José María Luzón Cuesta.

ANEXO I

Núm.	Apellidos y nombre	DNI	Nota
1	Rodríguez Fernández, Ignacio	74.642.238	49,30
2	Fernández de Aranguiz Caño, Jorge.	71.340.720	46,10
3	Armenteros León, Miguel	46.905.166	41,33
4	Marín Pareja, Isabel	52.997.373	41,32
5	Gómez López, Eduardo	30.513.931	41,31
6	Fernández Díaz, Beatriz Adela	71.638.304	41,30
7	Poderoso Martínez, Montserrat	78.091.856	41,11
8	Carrión de Castro, Sara	1.934.036	40,50
9	Pérez Martínez, Inmaculada Concepción	22.573.145	40,26
10	Rodríguez Doncel, Noemi	12.779.187	40,25
11	Forcada Noguera, Marta	47.711.856	40,13
12	Bermúdez Martín, Lidia	74.827.464	39,88
13	Yáñez Velasco, Ricardo	72.549.884	39,87
14	Martín Santos, Marta	71.127.690	39,86
15	Pistón Reyes, María Josefa	44.358.570	39,85
16	Fresco Simón, Patricia	12.400.114	39,25
17	Calvo Gómez, Olga	4.180.323	39,10
18	Peco Moreno, Francisco Javier	24.226.589	39,09
19	Fons Tomas, Rocío	52.771.372	39,08
20	Pomposo Arranz, Ana Cristina	20.201.788	39,03
21	Campillo Roldán, Laura	71.934.830	39,02
22	Méndez Carril, Elena María	22.998.293	39,01
23	Fernández Vaquero, Jorge Luis	11.440.130	39,00
24	Villanueva Hormias, Silvia	44.913.286	38,43
25	Córdoba Ardao, Barbara María	36.108.380	37,76
26	Lestón Piñero, Susana	16.064.067	37,75
27	Marcello Ruiz, Manuel Ignacio	40.302.315	37,74
28	Roura Doval, Irene	32.679.772	37,73
29	De la Cruz Álvarez, Roberto	36.144.512	37,72
30	Muñoz Rey, Santiago	52.927.270	37,71
31	Villarino Moure, Susana	46.908.978	37,70
32	Espiau Benedicto, María	29.124.851	36,47
33	Álvarez Taboada, Lorena Victoria	33.280.093	35,87
34	Carballal Paradela, Juan Carlos	33.285.458	35,86